

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 de fecha 11.12.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal del Departamento de Educación para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 204 de fecha 26.02.2014 emitido por el Departamento de Educación Municipal;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra c) y Art. 10 N°3 del Reglamento, que señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere y



**Considerando:** Que se recibió informe técnico del Departamento de Educación Municipal, que expuso la necesidad imperiosa de contratar el servicio de transporte escolar para el traslado de los estudiantes del recorrido Colliguay-Bellavista de Carén-Semita-Pulpica y Chañaral de Carén al colegio Rio Grande de Carén y viceversa. Lo anterior, dado que en la licitación 2997-9-Le14, las ofertas recibidas por este recorrido fueron declaradas fuera de bases por no cumplir con las especificaciones técnicas; imprevisto no contemplado por el mandante, y, dado que el servicio de transporte escolar debe iniciarse junto con el año escolar, el cual comienza el día 03 de marzo, no siendo posible dejar de prestar el servicio de transporte a los educandos mientras se adjudica un nuevo llamado a licitación por teste recorrido, resuelvo;

**DECRETO ALCALDICIO N° 2181.-**

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por imprevisto al Proveedor **Cesar Veas Cortes** Rut 10.320.093-8 y **Alejandro Echeverria Michea** Rut 9.296.359-4 Según el Siguiete Desglose.

Proveedor	Vehículo	Recorrido
<b>Cesar Veas Cortes</b>	Mini Bus Hyundai 2010 CGBY-39	Desde Pulpica y Bellavista de Carén, Hasta Colegio Carén y Viceversa.
<b>Alejandro Echeverria Michea</b>	Mini Bus Kia Motor 2004 XL-8361	Desde Colliguay y Semita, Hasta Colegio Carén y Viceversa.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el valor de la contratación asciende a \$ 30.000 Diarios, el cual se cancelará contra presentación de factura y previa recepción conforme emitida por el director del establecimiento educacional Rio Grande de Carén, visada por el Jefe

del Departamento de Educación Municipal, y una vez cumplido el plazo fijado para el término del servicio de transporte.

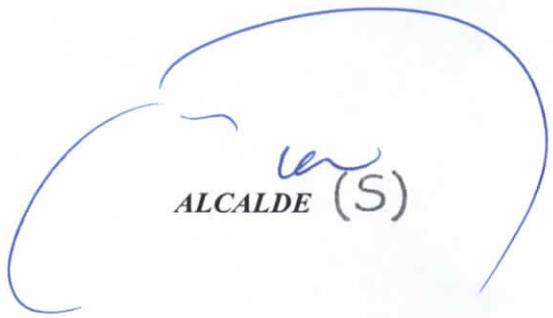
**3.-ESTABLÉZCASE**, que el inicio de los servicio será el día 03 de marzo y finalizará el 31 de marzo del año en curso.

**4.- IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 22.008.007.002 del presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)